

CONCEPCIÓN, 16 de junio 2017.-

Nº 497 / VISTOS : la solicitud efectuada por la Junta de Vecinos "Villa Los Conquistadores" de fecha 13 de febrero de 2015, por el que solicita comodato del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Los Pensamientos N° 40, de esta comuna, inscrito a fojas 3.238, número 2.798, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003; el Oficio Ord. Nº 508, de la Dirección de Planificación, de 03 de Junio de 2015; el Oficio Ord. Nº 951-B-319, de fecha 28 de Mayo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, el Ord. Nº 671, de 29 de abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio Ord. Nº 521, de 12 de agosto de 2015, de la Dirección Jurídica, con pronunciamiento favorable; el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 374-20-2017, de fecha 15 de Junio de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que Aprueba entregar en comodato por un plazo de 10 años el terreno ubicado en Pasaje Los Pensamientos n° 40, con una superficie de 417,05 mts.2, que incluye una edificación de Sede Social de superficie de 71 mts.2 a la Junta de Vecinos Villa Los Conquistadores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1. APROBAR la entrega en comodato del inmueble de propiedad municipal, inscrito a fojas 3.238 Nº 2.798 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, de año 2003, ubicado en Pasaje Los Pensamientos n° 40, de una superficie de 417,05 m<sup>2</sup>, que incluye una edificación de Sede Social de superficie de 71 mts. 2, a la Junta de Vecinos Los Conquistadores, por un plazo de 10 años.  
La propiedad precedentemente señalada posee los siguientes deslindes:

**NORTE**, en 34,00 metros con área verde 1 canal de aguas lluvias de por medio;  
**SUR**, en 16,00 metros con viviendas pareadas roles 608-20 y 608-21 y en 18 metros con Pasaje Los Pensamientos (ex pasaje 6)  
**ORIENTE**, en 12,9 metros con resto del equipamiento municipal, en comodato con Arzobispado de la Santísima Concepción.  
**PONIENTE**, en 8,00 metros con calle Las Dalias y en 10,00 metros con vivienda rol 608-21.

- 2.- Encomiéndese a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.
- 3.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señores JVV Villa Los Conquistadores
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación

Archivo

RH/cme

IDDOC: 761018.-